



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 20 OCT 2010

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 090/2010 s/Curso de Formación en Prácticas Docentes Universitarias (Resolución DFCE N° 721/10) - Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a este Consejo Superior se expida respecto a las facultades que poseen los Decanos para establecer cursos de formación obligatoria para los docentes que revistan en la Unidad Académica a su cargo.

Que se ha requerido la opinión del Asesor Legal del Cuerpo, quien señala que la cuestión ha devenido abstracta dado que la Resolución DFCE N° 776/10 quita la controversia al caso.

Que corresponde archivar las actuaciones.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

POR ELLO:

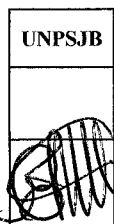
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Archivar las actuaciones del Expte. CUDAP-SJB N° 090/2010 s/Curso de Formación en Prácticas Docentes Universitarias (Resolución DFCE N° 721/10).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Asociación de Docentes Universitarios - A.D.U.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 098 / 10



NIDIA SILVA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE